



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 01 de 2022.

Oficio No. 5430/ 0631 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MTRA. ERIKA J. ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

PRESENTE

En atención al oficio 5201/140/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$255,632.91 (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 91/100 M.N.) Incluye IVA, para la adquisición de 40 tapones para las jeringas de mezclas oncológicas preparas en el INCAN. con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$255,632.91 (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 91/100 M.N.) Incluye IVA Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración,
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales,
Lcda. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Servicios Farmacéuticos.

LMP/SFG/vsr

